

RESOLUCIÓN N° 14640

VISTO:

El expediente CO-0062-00767381-7 (N) adjunto CO-0062-00804312-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra solicitud de excepción al Régimen de Zonificación para realizar la subdivisión del terreno ubicado en calle Las Gravileas N° 6.144, Colastiné Norte.

Que, a fojas 20 con fecha del 22/09/11 media Resolución de este Honorable Cuerpo Legislativo, teniendo en cuenta informes presentados a fojas 13 y 18.

Que, a fojas 32 obra presentación por parte de las particulares interesadas en el cual plantean que constituye una seria restricción al dominio y afectación de la libre disponibilidad de su derecho de propiedad las exigencias existentes respecto a las dimensiones mínimas para la subdivisión del terreno en la zona de ubicación.

Que, a fojas 47 la Comisión de Planeamiento Urbano del Honorable Concejo Municipal remite a Fiscalía Municipal el expediente en cuestión entendiéndolo a la presentación a fojas 32 y 33 como un recurso administrativo ante lo sancionado por la Resolución N° 14.005 y que a su vez sirve tal presentación como aplicación de la Ley Provincial N° 12.071.

Que, a fojas 48 vta. y 50 Fiscalía Municipal entiende que es el Honorable Concejo Municipal quien deberá resolver el recurso administrativo por ser éste órgano el que dictó la Resolución de referencia atento al principio de informalismo en materia administrativa y teniendo en cuenta la vía procesal pertinente.

Por ello;

RESOLUCION N° 14640

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION

Art. 1º: Reconsiderése la Resolución N° 14.005 y autorízase por vía de excepción la subdivisión del terreno ubicado en calle Las Gravileas N° 6.144 – Colastiné Norte – Sección 4 – Manzana 12.558 “1” – Parcela 000 – Padrón R-6285, propiedad de María del Carmen Cosimano y Norma Nélide Cosimano.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de mayo de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas